

Cristóbal Colón. Aproximación histórica al hombre

Rodrigo Posada Bernal¹

Christopher Columbus. A historical approach to the human being.

Resumen

Escribir sobre la realidad de un hombre que ha dividido la historia de la humanidad en dos, no es una tarea sencilla. En Cristóbal Colón encontramos un espíritu no resignado a la sencillez; es un alma simple, pero compleja, donde se conjugan el gusto por el poder y la aceptación no pasiva de la incertidumbre. En los hechos registrados por los historiadores, es posible identificar la audacia del Almirante, en la cual se marca el umbral entre la genialidad del ser y las angustias del hombre. Su historia es resbaladiza y no parece encontrarse a sí misma en muchos tópicos de la vida, condición que la hace atractiva y pletórica de dudas, misterios, riquezas e intrigas.

Palabras clave: Colón. Almirante. Capitulaciones. América.

Abstract

Writing about the reality of a man who carved history in two is not a simple task. We find in Christopher Columbus a spirit never that never surrendered to simplicity. His soul is simple, but complex, and combines the taste for power and the non-passive acceptance of uncertainty. In the facts registered by historians, it is easy to identify the audacity of the Admiral, in which the border between the genius of the role and the anguish of the man can be identified. His history is slippery and seems not to find itself in many life topics, condition that makes it attractive and full of doubts, mysteries, wealth and intrigue.

Key words: Columbus. Admiral. Capitulations. America

Se han cumplido 500 años de la muerte de Cristóbal Colón, el gran pionero de los mares y descubridor no desprevenido del Nuevo Mundo. Su trascendental e inesperado descubrimiento no ha dejado de interesar ni a los historiadores expertos, ni a los simples curiosos, quienes identifican en este hecho una de las aventuras más intrépidas que hombre alguno haya realizado.

Los enigmas que rodean su biografía, así como los diversos intereses de naciones que se han disputado su patria, nacimiento, restos y sepultura, siempre le situarán en el centro de la actualidad mundial.

Nos llama la atención las verdades y contradicciones que rodean casi todo el proceder de Cristóbal Colón y es en este mundo desconocido, tal vez imaginado o tal vez real, donde quisiera hacer referencia, para lograr evocar pareceres y actuares de épocas en las que la sociedad marcaba profundos surcos entre los hombres según su rango, abolengo y procedencia.

Es concebido el almirante y su magna gesta como ejemplos de una época en pleno cambio, una conjunción de ciencias, conocimientos y necesidades que permitieron culminar el mayor proceso de ensanchamiento del mundo conoci-

¹ Economista Industrial, egresado de la Universidad de Medellín. Candidato a Magíster en Ciencias de la Administración de la Universidad EAFIT. Especialista en Pedagogía para el aprendizaje Autónomo de la Universidad UNAD. Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias de la Corporación Universitaria Lasallista.

Correspondencia: Rodrigo Posada Bernal. e-mail: roposada@lasallista.edu.co

Fecha de recibo: 24/07/2006; fecha de aprobación: 20/06/2006

do. Ahí reside parte de su grandeza y también la dificultad para adentrarse en el personaje y en su obra.

Cristóbal Colón, descubridor moderno del denominado Nuevo Mundo, forma parte de esa reducida galería de nombres que casi todos los seres humanos, sea cual fuere su cultura y origen, identifican sin dudar como el autor material de uno de los hallazgos más trascendentes de la historia.

*“Su popularidad le ha hecho pagar el tributo de ser considerado héroe, villano o farsante, pero la historia tiene la obligación de ser rigurosa con la verdad, aunque la verdad de Colón sean muchas verdades”.*¹

Los hechos del encuentro de los dos mundos están plasmados de rasgos borrosos de los protagonistas, discusiones entre los historiadores, imprecisión en los datos y polémicas interminables sobre el significado de los hechos. Se ha generado toda una sensación de misterios y dudas, mantenida durante siglos, lo cual quiere decir que el acontecimiento reviste una importancia de enorme magnitud, tanto que ha logrado engendrar una nueva concepción del mundo, en la cual se entrecruzan culturas, poderes e intereses que moldearon en forma definitiva el futuro de la humanidad.

Según narra Juan Eslava Galán² el enigma de Colón surge desde su origen. Existe un misterio que el propio almirante se encargó de fomentar al dejar grandes incógnitas acerca de su origen. Cristóbal Colón había nacido en Génova, hijo de un tejedor que durante algún tiempo ejerció de tabernero. Era un sujeto inteligente y ambicioso, que quería ser rico, poderoso y noble.

En su hora de mayor gloria, cuando regresó triunfante del primer viaje, los Reyes lo ennoblecieron convenientemente, pero la nobleza de abolengo lo menospreció y el nuevo noble fue vilipendiado tanto por los plebeyos, de cuyo redil había escapado, como por los nobles de cuna, en cuya exclusiva casta había incursionado. Por esta razón, Colón pasó gran parte de su vida procurando ocultar sus humildes orígenes.

*“Su hijo Hernando heredó la megalomanía del padre y corrió doble cortina, eso sí, de terciopelo, sobre la memoria de su abuelo tejedor y tabernero. Incluso se inventó una fantástica genealogía para entroncar nada menos que con la aristocracia de la antigua Roma. Los nobles españoles, que se contentaban con descender de los godos, no perdieron ocasión de zancadillear a la familia”.*³

Tampoco existe claridad sobre cuantos hijos tuvo Colón: algunos historiadores se limitan a mencionar a Diego, tal vez por su protagonismo en la cruzada de las capitulaciones, pero lo cierto es que su descendencia fue mucho más allá de un hijo único. Al respecto Gonzalo Zaragoza es explícito y nos narra que de Colón:

*“Se sabe del primogénito, nacido en 1480, en Porto Santo, en las islas Madeira, donde residía su esposa Felipa Miniz de Perestrello, hija del gobernador o donatario de la ciudad. Ocho años más tarde, en Córdoba, nace Hernando, de los amores con Beatriz Enríquez de Arana, con quien Colón nunca se llegaría a casar. Y parece que Hernando fue su tercer hijo, y que en la supuesta visita a La Rábida de 1485 se comenta que iba con dos de sus hijos”.*⁴

Lo anterior no empaña la gran campaña descubridora realizada por Colón, solo nos muestra a un ser humano con el ideal de figurar en las altas esferas de una sociedad cerrada y tradicional, donde la monarquía decidía a cual familia le extendía su beneplácito, para que participara de las bondades otorgadas por la corona. Tal vez fue esta situación la que motivó a Colón a redactar las *Capitulaciones*, uno de los aspectos más sorprendentes y apasionantes de la vida del almirante, sobre las cuales nos referiremos más adelante.

Existen también diferentes versiones acerca de su aspecto físico, las cuales coinciden en algunos tópicos, pero son antagónicas en otros. Según Antonio de Herrera, Colón era “alto de cuerpo, el rostro luengo y autorizado, la nariz aguileña, los ojos garzos (azules), la color blanca que tiraba a rojo encendido; la barba y cabellos, cuan-

do era mozo, rubios, puesto que muy pronto, con los trabajos, se le tornaron canos, y era gracioso y alegre, bien hablado y elocuente”.⁵ Para su hijo Hernando, Colón “fue hombre de bien formada y más que mediana estatura, la cara larga, las mejillas un poco altas, sin declinar de gordo o macilento, la nariz aguileña, los ojos blancos y el color encendido. En su mocedad tuvo el cabello rubio, pero de treinta años ya lo tuvo blanco.

En el comer y en el beber, y en el adorno de su persona era muy modesto y continente”.⁶ Para Fernández de Oviedo, Cristóbal Colón era “de buena estatura y aspecto, más alto que mediano y de recios miembros, los ojos vivos y las otras partes del rostro de buena proporción, el cabello muy bermejo y la cara algo encendida y pecosa”.⁶



Uno de los más famosos retratos de Cristóbal Colón, realizado por el pintor Sebastiano del Piombo en el año de 1519 y que hace parte de la colección del Metropolitan Museum en Nueva York.

Lo cierto es que a Cristóbal Colón lo identificaba un carácter firme y recio, condiciones necesarias para que un aventurero se enfrentase a un mar desconocido, imaginariamente plagado de seres monstruosos y laberintos tortuosos, donde lo fantástico se confundía con lo real, y la razón se llenaba de mitos aterradores y fatales, cuyos límites no se extendían más allá de las Islas Canarias. Sus ideales fueron firmes y los defendió con ahínco ante las negativas de reyes, nobles y sabios, hasta encontrar complacencia en la corte Española.

Menester es referirnos a los preparativos de su primer viaje, el cual es concebido bajo una bruma de desconfianza, recelo y temor.

Después de siete largos años de gestiones, los Reyes Católicos habían aprobado el proyecto. Faltaba ahora determinar quien correría con los gastos, quién fletaría las naves y que tripulaciones se aventurarían a cruzar el tenebroso mar.

El costo total de esta primera expedición fue asumido por los Reyes, el propio Cristóbal Colón y por la humilde comunidad de Palos.

Juan Eslava Galán, es amplio en detalles cuando se refiere a la financiación del primer viaje, y nos relata que la parte correspondiente a la Corona, aproximadamente 1 140.000 maravedíes, fue adelantada en concepto de préstamo por Luís de Santangel, reconocido prestamista de antigua estirpe judía; por su parte Colón obtuvo su capital, calculado en 500.000 maravedíes, por medio de un préstamo otorgado por los banqueros genoveses afincados en Andalucía; y la cantidad extirpada a los habitantes de Palos, aproximadamente 350.000 maravedíes, procedía de una multa por sus *deservicios* a los Reyes.

Colón no tuvo grandes problemas para encontrar los barcos, pero su proyecto hubiera fracasado de no mediar los hermanos Pinzón a la hora de enrolar las tripulaciones necesarias. Los marineros de la costa onubense boicotearon al extranjero que había provocado que la hacienda real pusiera al cobro las viejas multas que pesaban sobre Palos y sus gentes. Fue por la intervención de Martín Alonso Pinzón y de su hermano Vicente, hombres muy respetados en la comar-

ca, que las últimas dificultades del viaje quedaron salvadas. Cuando se divulgó que los Pinzones participaban en la empresa, ya no hubo dificultad para reclutar marineros.

Ochenta y siete hombres participaron en el descubrimiento de América. No es cierto que muchos de ellos fueran delincuentes a los que se hubiera ofrecido una muerte probable en el mar en lugar de la muerte cierta del patíbulo. Sólo cuatro condenados a muerte se acogieron a la carta de perdón concedida por los Reyes. Los otros marinos de Colón eran hombres libres, y muchos de ellos pertenecientes a reconocidas familias.

Uno de los aspectos más estudiados por los historiadores son los términos jurídicos de la gesta de Colón, los cuales aún tienen efectos legales en nuestros días; estos términos conocidos con el nombre de Capitulaciones de Santa Fe, fueron firmadas por los soberanos el 17 de abril de 1492 y confirmadas el 30 del mismo mes.

“El hecho que más ha llamado la atención es que cuatro meses antes de su partida hacia su gran viaje, Colón tomó la precaución de firmar con los Reyes Españoles este contrato, el cual es minucioso sobre los beneficios que obtendría en caso de tener éxito. Tan extravagantes eran las retribuciones en dinero y privilegios conferidos, que muchos investigadores han especulado que Colón ya poseía una idea bastante aproximada sobre lo que encontraría y por consiguiente formuló las máximas exigencias, mientras que la otra parte de la negociación desconocía prácticamente todo”.⁷

Dichas capitulaciones a primera vista parecen ser un mero contrato de negocios, en el que Colón era socio de la Corona Española en la empresa de las Indias. Estas otorgaban al Almirante funciones reales y poderes extraordinarios de gobierno, lo cual en opinión de algunos expertos en leyes y consejeros políticos, violaban prerrogativas fundamentales de la familia real.

“Aunque las Capitulaciones habían sido revisadas y autorizadas por los consejeros legales en el año de 1492, el se-

*creto que se imponía y los enormes riesgos que se asumían con el viaje de Colón hicieron necesario que se utilizara un lenguaje deliberadamente ambiguo en algunas partes y que se establecieran ciertas provisiones extra legales en otras, así que el mismo documento por medio del cual los monarcas otorgaban a Colón derechos y privilegios daba cabida a diversas interpretaciones en lo tocante a la legitimidad de sus poderes como Gobernador de las Indias”.*⁸

Las *Capitulaciones* se componen básicamente de cinco secciones, según consta en las publicaciones de John Carter Brown Library, las cuales en resumen otorgaban a Colón los siguientes privilegios:

En el *primer capítulo*, los Reyes hicieron a Colón Almirante de las islas y tierra firme descubiertas y por descubrir, lo que le daba el privilegio de apropiarse de la tercera parte de las Indias. El título quedó garantizado para Colón y para sus descendientes. No se trataba de un simple empleo sino de una situación hereditaria que establecía a su familia con un alto cargo de nobleza.

En el *segundo capítulo* sus Altezas le hicieron Virrey y Gobernador General de todas las islas y tierra firme, con la facultad de nombrar todos los oficiales de gobierno. Lo anterior quiere decir que el Almirante tenía como Virrey y gobernador, el oficio y la facultad de nombrar todos los oficiales en los cargos y magistraturas de las Indias.

En el *tercer capítulo* le hicieron merecedor de la décima parte de todo lo que se comprase, hallase y obtuviese dentro de los límites del almirantazgo, después de deducir costos. Esto debe entenderse en tal forma que Colón recibiría una décima parte de lo que cualquier persona obtuviese y encontrase en todas las Indias y tierra firme, bien sea para provecho de los Reyes o de cualquier persona que haya recibido merced de ellos, deduciendo los gastos que tales sujetos o la corona en estas empresas incurrieran. Adicionalmente, esto implicaba que la Corona Española no podría dar privilegios de explotación o provecho de las indias a ninguna persona, sin que primero tuvieran que pagar al Almirante.

En el *cuarto capítulo*, sus Altezas le concedieron al almirante la jurisdicción civil y criminal de cualquier pleito relacionado con las Indias. Este es considerado uno de los principales privilegios otorgados a Colón, pues al aplicar el poder concedido, le daba a su gestión y a las Indias el carácter de gobernabilidad, y desde la persona del Almirante esta provisión es justa, ya que las condiciones de las tierras descubiertas eran imprevisibles y desconocidas para todos, y era necesario nombrar un juez de cierta experiencia e innegables conocimientos legales, para administrar su justicia en nombre de los Reyes.

En el *capítulo quinto*, los Reyes conceden a Colón el poder de contribuir con una octava parte en cualquier flota que se armase para el comercio y negociación de las islas y la tierra firme de su Almirantazgo, y también que recibiese la octava parte de lo que resultase de tales flotas. La verdadera interpretación de este privilegio, es que Colón debe recibir un octavo de cualquier cosa, que en cualquier forma fuese obtenido en las Indias, bien sea por oficiales de la Corona o por cualquier otra persona, deduciendo el octavo prorrateado de su costo.

Como podemos ver, las *Capitulaciones* eran ampliamente generosas con Colón, pero en su estructura y alcances, violaba la ley fundamental del gobierno monárquico. Las monarquías se desarrollaron en Europa con la premisa de que el dominio del reino pertenecía a la familia real como parte de sus responsabilidades tanto judiciales como militares cuya aplicación debería beneficiar al reino entero. Aunque los monarcas estaban autorizados a delegar temporalmente poderes reales y capacidad de manejo sobre las rentas, no lo estaban para transferir en forma permanente ni el dominio, ni las funciones reales.

Desde el punto de vista legal, las *Capitulaciones* acordadas entre Colón y los Reyes constituyen un documento bastante ambiguo; no queda claro si se trataba de un contrato o de una simple promesa de los Reyes.

A este propósito hay que decir que ninguna de las dos partes observó fielmente los pactos. Colón gobernó abusivamente en las tierras descubiertas e intentó lucrarse de muchas empresas

sin dar parte a la Corona, la cual lo despojo de sus prerrogativas en cuanto se comprobó que desempeñaba sus oficios en forma incompetente y desleal.

Colón temía que los monarcas pudieran quitarle lo que le habían otorgado, y fue precisamente esto lo que sucedió en 1500, cuando regreso a España, bajo arresto, a responder por el cargo de abuso en el ejercicio de sus poderes judiciales en las colonias Españolas.

La reacción de Colón no fue pasiva e inició un complicado e intrincado proceso legal, propendiendo por la recuperación de sus derechos otorgados. Los hijos de Colón heredaron las reclamaciones paternas y, aunque disfrutaban de una sustanciosa renta anual, otra renta vitalicia de tierras y títulos de almirantes, continuaron con éstas, dando origen a los famosos "pleitos colombinos", plasmadas de marañas de sentencias, demandas y fallos legales.

En medio de luchas jurídicas, reivindicaciones parciales y de desengaños recibidos por parte de la Corona Española, el Almirante fallece en Valladolid el 19 de mayo de 1506. Hoy, los restos de Cristóbal Colón no descansan en paz. Existen tres tumbas distintas y un solo cadáver verdadero: una en la catedral de Sevilla, otra Santo Domingo y en La Habana se encuentra una tercera.

Lo cierto es que a su muerte, el cadáver de Colón fue sepultado en el monasterio de San

Francisco de Valladolid. Transcurridos tres años, su hijo Diego lo hizo trasladar al Monasterio Santa María de las Cuevas –La Cartuja-, en Sevilla, donde recibió santa sepultura. A partir de allí la historia es confusa frente a lo que pudo haber ocurrido con los despojos del Almirante.

Referencias

1. ESLABA GALÁN, Juan. El enigma de Colón y los descubrimientos de América. Barcelona: Editorial Planeta, 2004, 248p.
2. *Ibíd.*, p.15.
3. *Ibíd.*, p.33.
4. ZARAGOZA ROVIRA, Gonzalo. Colón y el descubrimiento. Madrid : Anaya, 1988
5. *Ibíd.*, p.47.
6. *Ibíd.*, p.48.
7. NADER, Helen. Rights of Discovery: Christopher Columbus's Final appeal to King Fernando. Facsimile, transcription, translation y critical edition of the John Carter Brown Library's Spanish codex I. Cali : Carvajal, 1992. 75p.
8. *Ibíd.*, p.XV .